

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

El Santuario, diecisiete (17) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

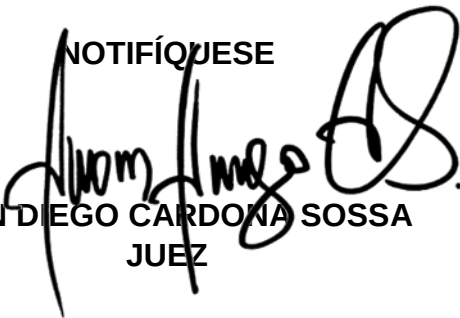
Proceso	Verbal sumario – pérdida de patria potestad
Demandante	Darciyoley Morales Orozco
Demandado	Elkín de Jesús Solano Albus
Radicado	056973184001-2024 – 00031– 00
Providencia	Auto # 0509
Asuntos	- Corre traslado recursos contra auto - Entiende cumplida carga - Requiere a la parte demandante

La parte demandante, a través de su apoderado judicial y dentro de la oportunidad legalmente establecida para el efecto, presenta recursos de reposición, y en subsidio apelación, contra el auto No. 0402 del 01 de abril de 2024.

Córrasele traslado de los recursos mencionados por el término de tres (3) días.

De otro lado, la parte demandante allega un memorial contentivo de la información que se le requirió en el numeral 2) de la parte resolutive del auto No. 0203 del 20 de febrero de 2024, entendiéndose cumplida en debida forma la carga impuesta. En esta instancia, se le requiere para que proceda con las citaciones y comunicaciones sobre la existencia del presente proceso a los familiares señalados en el escrito aludido.

NOTIFÍQUESE



JUAN DIEGO CARDONA SOSSA
JUEZ

CERTIFICO

Que el auto anterior es notificado por **ESTADOS** N° 047 fijado el 18 de abril de 2024 a las 8:00 a.m.



LUISA FERNADA BARRERA MARULANDA
SECRETARIA

Firmado Por:
Juan Diego Cardona Sossa
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
El Santuario - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1640169c1f747a91b01b7bac1ee2b417f95f3c2250a47ec73eb7b5c9f2babbf2**

Documento generado en 17/04/2024 04:19:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>